# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000376

RESOLUCION No.

**DEL 2016** 

### "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

una situación jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley contra la presente resolución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

En merito a lo expuesto,

0

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personerla Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION PORTAL DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 83 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

NORTE: Calle 37 Barrio Manuela Beltrán

SUR: Almagrario.

ESTE: Calle 37 Barrio Manuela Beltrán.

OESTE: Predio Referencia Catrastal 010410760001000

ARTICULOSEGUNDO: Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION PORTAL DE SAN DEL ANTONIO MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para un período comprendido del 24 de Abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2020, quedando integrada así:

ORLANDO ENRIQUE SIERRA

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECERTARIA:

GIACOMETO8.664

GERARDO ENRIQUE SERJE LOPEZ C. C. No. 8.768,087 LEIBER MARTINEZ GARCIA MARI ALTAMAR PEÑALOZA

C. C. No. 73.376.791 C. C. No. 8.767.492 C. C. No. 32.865.888

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000376

RESOLUCION No.

**DEL 2016** 

# "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

C.C. No. 8.508.757 C.C. No. 8.695.019 CONCILIADORES: JAVIER ALBERTO VAZQUES JAVIER CAMARGO POLO HAROLD ENRIQUEZ MARTINEZ C.C. No. 72,216,065 **DELEGADOS:** HERNANDO ANTONIO ALDANA C. C. No. 92.554.791 MILTON ALFONSO MENDOZA LADEO C.C. No. 8.778.061 VLADIMIR ARMANDO CARBAJALINO C.C. No. 8,773,791 **COMITES DE TRABAJO** COMITÉ DE EDUCACION: RAFAEL ANTONIO PEÑA REDONDO C. C. No. 8.641.772 COMITÉ DE SALUD: LUIS ENRIQUE VELOZA HERRERA C.C. No. 8.641.772 C.C. No. 8.568.018 COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS: **FELIPE JOSE MEDINA ARMENTA** C. C. No. 5.055.917 COMITÉ DE MEDIO KELLY JOHANNA PEÑA REDONDO C.C. No. 1.042.416.311 AMBIENTE: SANDRA PATRICIA GARCIA COMITÉ DE DEPORTES: FONTALVO C.C. No. 55.301.298 COMITÉ DE OSVALDO JOSE HERRERA OROZCO C.C No. 8.687.463 SEGURIDAD: COMITÉ EMPRESARIAL: JOSE GREGORIO CARPIO BACCA C.C No. 72.310.344 COMITÉ DE CULTURA: CRISTINA LADEO DE MENDOZA C.C No. 32.647.723 COMITÉ ADULTO FLOR MARIA MACHADO BLANCO C.C No. 32,756,695 MAYOR: COMITÉ DE JUVENTUD: CINDY VILLAREAL LADEO C.C No. 55.313.231 COMITÉ DE ASUNTOS JOHANA DEL CARMEN CABALLERO C.C No 22.648.852 **FEMENINOS:** 

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

, , , , 000376

: RESOLUCION No.

**DEL 2016** 

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

Commence of the second of the second

ARTICULO TERCERO:

Inscribir a ORLANDO ENRIQUE SIERRA GIACOMETO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.376.791, como su **Presidente** y **Representante Legal**, quien se reputara como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** 

Inscribir como FISCAL al señor, EDGARDO EMILIO GUERRERO SANCHEZ Identificado con la cédula No. 8.751.815, quienes no hacen parte

de la Junta Directiva

**ARTICULO QUINTO:** 

Contra la presente Resolución proceden los

Recursos de ley,

dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación

#### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 15 días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2.016)

tui / was -

GUILLERMO POLO CARBONEL
Secretario del Interior del Departamento

Revisado por: EDGARDO MENDOZA ORTEGA CDB